

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

Licitación para la contratación del suministro de cable de fibra óptica

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:00 h del día 11 de abril de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 16ª de las Condiciones Regulatoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Dª Ainhoa Remírez Mayayo, Jefa Área Infraestructuras de Telecomunicación
- Dª Arantza Apecheche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- Dª. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A "Documentación General" presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- Guerin, S.A.U. (en adelante, GUERIN)
- Prysmian Cables Spain, S.A.U. (en adelante, PRYSMIAN)
- Telnet Redes Inteligentes, S.A. (en adelante, TELNET)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

- GUERIN, en el formulario del DEUC presentado, menciona como su representante habilitado a una persona diferente de aquella que firma la oferta, teniendo que ser aquella que se encuentre debidamente apoderada.
Por otro lado, el apartado IV.C "Capacidad técnica y profesional", apartado 1b) del formulario, se encuentra sin cumplimentar, debiendo rellenar la tabla con una relación de las principales entregas del suministro objeto de contrato, en base a la solvencia técnica exigida en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- TELNET, en el formulario del DEUC presentado, menciona como su representante habilitado a una persona diferente de aquella que firma la oferta, teniendo que ser aquella que se encuentre debidamente apoderada.

Por otro lado, el apartado IV.C ``Capacidad técnica y profesional``, apartado 1b) del formulario, se encuentra sin cumplimentar, debiendo rellenar la tabla con una relación de las principales entregas del suministro objeto de contrato, en base a la solvencia técnica exigida en la cláusula 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por tanto, se acuerda conceder a la las empresas licitadoras GUERIN y TELNET, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación otorgándoles para ello un plazo de cinco días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre A.

Pamplona, 11 de abril de 2019.

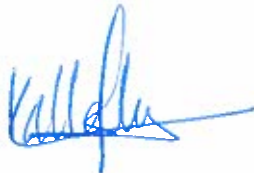
Firma la Mesa de Contratación:



Dª Ainhoa Remírez Mayayo
Jefa Área Infraestructuras de Telecomunicación



Dª Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales



Dª. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos.